



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 002 Laboral Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 67 De Miércoles, 28 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001310500220130020300	Ejecutivo	Lina Mercado Tovar	Hospital Universitario De Sincelejo	27/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Reanuda Proceso. Decreta Medidas Cautelares.
70001310500220140035800	Ejecutivo	Mildred Conde Buelvas	Hospital Universitario De Sincelejo	27/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Reanuda Proceso. Decreta Medidas Cautelares.
70001310500220140044900	Ordinario	Amaury Ruiz Parra	Coointersucre, Hospital Universitario De Sincelejo Ese	27/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Reanuda Proceso. Decreta Medida Cautelar.
70001310500220220027500	Ordinario	Cesar Arnovis Mora Rios	Alfonso Contreras Hoyos	27/06/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Auto Admite Demanda. Ordena Notificar A Demandado. Concede Amparo De Pobreza. Acepta Poder.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 28 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAMUEL DAVID RODRIGUEZ LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

a22a807d-36d0-4e07-98b6-f217dd608946



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 002 Laboral Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 67 De Miércoles, 28 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001310500220140020900	Ordinario	Maria Eugenia Perez Castro	Cointersucre, Hospital Universitario De Sincelejo Ese	27/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Reanuda Proceso. Decreta Medidas Cautelares.
70001310500220220026000	Ordinario	Roger Julio Julio	Sumistrascol	27/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Asume Conocimiento De Proceso. Ordena Devolución De La Demanda. Concede A Demandante Cinco (05) Días Para Subsanan. Acepta Poder.
70001310500220140043700	Ordinario	Ruby Tuiran Cardenas	Hospital Universitario De Sincelejo, Cooperativa Integral De Trabajadores De Sucre	27/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Reanuda Proceso. Decreta Medidas Cautelares.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 28 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAMUEL DAVID RODRIGUEZ LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

a22a807d-36d0-4e07-98b6-f217dd608946



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 002 Laboral Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 67 De Miércoles, 28 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001310500220130066500	Ordinario	Yurani Pizarro Navarro	Hospital Universitario De Sincelejo-Sucre	27/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Reanuda Proceso. Decreta Medidas Cautelares.
70001310500220130026200	Ordinario	Zunia Martinez Paternina	Ese Hospital Universitario De Sincelejo	27/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Reanuda Proceso. Decreta Medidas Cautelares.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 28 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAMUEL DAVID RODRIGUEZ LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

a22a807d-36d0-4e07-98b6-f217dd608946